



**NORMAS QUE DETALLAN EL
PROCESO DE INDUCCIÓN DE NUEVOS
ESTUDIANTES A LA VIDA
UNIVERSITARIA**



NORMAS QUE DETALLAN EL PROCESO DE INDUCCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES A LA VIDA UNIVERSITARIA

Ciudad de Panamá, abril 2025

Título: Normas que Detallan el Proceso de Inducción de Nuevos Estudiantes a la Vida Universitaria.

Esta es una publicación electrónica que tiene como propósito documentar las Normas que Detallan el Proceso de Inducción de Nuevos Estudiantes a la Vida Universitaria,

Fecha: 2025-04-01

Sello Editorial: Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología (9962-5599)

Autoridades:

Dr. William Núñez Alarcón, *Rector*

Dra. Mercedes Villavicencio de Armenteros. Secretaria General.

M.Sc. Yarvelis Torrealba Vargas Vicerrectora Administrativa.

Dirección:

Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología UNICyT. Plaza Regency. Piso 1. Vía España. Urb. Obarrio. Corregimiento de Bella Vista. Ciudad de Panamá, Panamá.

Documento aprobado en el Consejo Superior en su sesión ordinaria N° 2025-CS-A04 del 01 de abril de 2025.

Todos los derechos reservados a la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

CONTENIDO

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	5
MISIÓN Y VISIÓN.....	5
MISIÓN.....	5
VISIÓN.....	5
PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.....	5
<hr/>	
NORMAS QUE DETALLAN EL PROCESO DE INDUCCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES A LA VIDA UNIVERSITARIA	
.....	6
1. FINALIDAD.....	6
2. ALCANCE.....	6
3. PRINCIPIOS RECTORES	6
4. COMPONENTES DEL PROCESO DE INDUCCIÓN.....	6
5. COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES.....	7
6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	7
7. DISPOSICIONES FINALES	7
REFERENCIA	8

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Somos una institución de educación universitaria, fundamentada en valores e innovación disruptiva; comprometida con la formación de profesionales creativos, con pensamiento crítico y conciencia ciudadana que, a través del perfeccionamiento académico, articulado con la docencia, la investigación, la extensión y la producción contribuya al desarrollo humano y económico de una sociedad globalizada en todas las áreas de conocimientos.

VISIÓN

En el año 2030 la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología será reconocida nacional e internacionalmente como una Institución de Educación Superior centrada en la innovación y la tecnología, incluyente, flexible y dinámica; líder en la formación de profesionales con altos estándares de calidad capaces de participar en equipos de alto desempeño.

PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Tanto el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2020, 2020-2025 como el del 2023- 2028 (PDI 2015-2020, PDI 2020-2025 y PDI 2023-2028) han tenido como base los estándares de calidad y los indicadores de logro de la matriz de evaluación y el modelo de acreditación y/o reacreditación institucional de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá. CONEAUPA. Esto permite trabajar y ajustar de manera armónica las bases filosóficas: misión, visión, principios, objetivos y metas de la universidad, así como las políticas y planes esenciales para lograrlos de tal forma de definir su posición competitiva, como respuesta al Modelo Educativo que la universidad decide implementar y la clase de universidad que quiere ser.

El PDI 2023-2028 da continuidad a la práctica de seguimiento permanente a la gestión interna y a la coherencia de la planificación de la organización frente a las realidades del entorno.

NORMAS QUE DETALLAN EL PROCESO DE INDUCCIÓN DE NUEVOS ESTUDIANTES A LA VIDA UNIVERSITARIA

1. FINALIDAD

Establecer las normas que orientan el diseño, ejecución, seguimiento y mejora continua del proceso de inducción institucional obligatorio para los estudiantes de nuevo ingreso en los programas técnicos, de licenciatura, especialización, maestría y doctorado, en todas sus modalidades.

2. ALCANCE

Estas normas aplican a todas las unidades académicas, administrativas y de bienestar que participan en la orientación, acompañamiento e integración del estudiante al entorno universitario.

3. PRINCIPIOS RECTORES

- **Universalidad:** Todo estudiante de nuevo ingreso debe participar en el proceso de inducción.
- **Integralidad:** Se abordan dimensiones académicas, personales, normativas, institucionales, sociales y vocacionales.
- **Continuidad:** Las acciones de inducción se extienden durante el primer cuatrimestre o bimestre académico.
- **Flexibilidad:** La estructura y metodología se adaptan al nivel académico y modalidad de estudio.
- **Interactividad:** El proceso emplea metodologías participativas, activas y contextualizadas.
- **Coherencia:** El contenido se articula con el modelo pedagógico institucional y el Proyecto Educativo Institucional.

4. COMPONENTES DEL PROCESO DE INDUCCIÓN

4.1. PARA CARRERAS TÉCNICAS Y LICENCIATURAS

a. Programa de Iniciación Universitaria (PIU):

- Fase de información institucional (2 horas).
- Fase de orientación grupal (12 horas): habilidades blandas, SCARF, escucha activa, feedback, ventana de Johari.
- Fase de orientación profesional (2 horas): contacto con autoridades, aspectos vocacionales y normativos.

b. Asignatura paralela obligatoria:

- **TIC, Técnicas de Estudio y Taller LMS**, para desarrollar competencias digitales, estrategias de aprendizaje, y manejo de plataformas institucionales.

c. Periodo de Nivelación:

- **Al concluir el PIU**, los estudiantes cursan asignaturas como: Competencias Lingüísticas, Competencias Matemáticas e Introducción a la carrera.
-

4.2. PARA PROGRAMAS DE POSGRADO

a. Sesión de inducción institucional (1 hora sincrónica virtual o presencial):

- Marco legal: autorización institucional, CONEAUPA y CTDA.
- Misión, visión y modelo pedagógico.
- Requisitos de egreso y trabajo de titulación.
- Contrato estudiantil y normativas institucionales.
- Proceso de matrícula en línea.

b. Material de apoyo digital:

- Videos, documentos y enlaces institucionales alojados en Google Drive o Moodle.

5. COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Coordinación General: Coordinación de Desarrollo y Bienestar Estudiantil.

a. Participan:

- Coordinación de Estudiantes.
- Unidad de Admisión, Retención y Reingreso.
- Coordinaciones Docentes.
- Secretaría General.

b. Facilitadores:

- Pregrado y grado: Psicólogo institucional o Secretaría General.
- Posgrado: Coordinación de Opción de Titulación.

6. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- Aplicación de **encuestas de satisfacción** al finalizar el proceso.
- Evaluaciones **diagnóstica y final** en los cursos de inducción.
- Elaboración de **informes semestrales** al Consejo Superior con análisis de logros, desafíos y oportunidades de mejora.
- **Revisión periódica** del contenido, metodología y herramientas del PIU y otros componentes del proceso.

7. DISPOSICIONES FINALES

- La participación en el proceso de inducción es **obligatoria y requisito para mantener la matrícula activa** y cursar el primer período académico.
- Las presentes normas entran en vigor desde su aprobación por el Consejo Superior y se revisarán cada dos años o según se requiera, de acuerdo con las evaluaciones institucionales y los cambios normativos.

REFERENCIA

- Ley No. 52 de 26 de junio de 2015.
https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/27813_B/51278.pdf
- Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018
https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28601_B/69108.pdf
- Decreto Ejecutivo No. 609 de 30 de julio de 2020 que modifica el Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018 que reglamenta Ley No. 52 de 26 de junio de 2015.
https://www.gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/29081_A/80069.pdf
- Resolución N° 38 de miércoles 13 de diciembre de 2023 por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación y Acreditación de Carrera de Ciencia Sociales.
https://drive.google.com/file/d/1sXcBqvOJIKyorLKy-fJtVOZMW6T9e_4W/view?usp=sharing
- Estatuto Orgánico o Reglamento Interno de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.
<http://unicyt.org/files/ESTATUTO-ORGANICO-REGLAMENTO- INTERNO.pdf>
- Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.
<http://unicyt.org/files/PEI-Filosofia- Institucional.pdf>
- Plan de Desarrollo Institucional PDI 2023-2028 de la Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología.

